



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
en el CIATEQ, Centro de Tecnología Avanzada

E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación

CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada

INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO INFOME DE RESULTADOS FINALES

octubre de 2023



Contenido

1. Nombre del programa	3
2. Nombre de la institución y Unidad Administrativa Responsable	3
3. Objetivo de la intervención de control.....	3
4. Alcance.....	3
5. Áreas revisadas	3
6. Antecedentes.....	3
7. Resultados de la intervención y sugerencias	6
8. Dictamen	40

1. Nombre y clave del programa.

E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

2. Nombre de la institución y Unidad Administrativa Responsable

CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada y Direcciones de Especialidad y de Unidad

3. Objetivo de la intervención de control.

Verificar el estado que guarda el control interno del programa prioritario Investigación Científica, Desarrollo e Innovación a cargo del CIATEQ, a fin de comprobar si el control interno logra anticiparse a riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas; así como prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción.

4. Alcances de la revisión.

Alcance temporal: Del 01 de enero al 31 de julio de 2023.

Alcance temático: Se basa en revisar que los procesos y tecnologías que se desarrollan para el aprovechamiento del agua proveniente de fuentes naturales; los avances en el desarrollo e implementación de tecnologías de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución del agua. Verificar la mejora de los procesos y productos de combustibles fósiles. Verificar el avance en el desarrollo de sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes en México en regiones de baja disponibilidad de servicios médicos. Revisar el progreso de los procesos para impulsar la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios para mitigar la dependencia extranjera.

5. Áreas revisadas: Direcciones de Especialidad y de Unidad y demás áreas vinculadas.

6. Antecedentes.

Los problemas prioritarios del país, tienen presentes cinco grandes preocupaciones de la humanidad que se han acentuado en los últimos años:

1. El calentamiento global del planeta.
2. La contaminación ambiental en todas sus formas.
3. La provisión de agua potable para la vida humana.
4. La seguridad alimentaria.
5. La seguridad energética.

Dentro de estos temas, CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada tiene el compromiso de ofrecer soluciones a las dificultades prioritarias del país a través de sus capacidades tecnológicas, centrando sus esfuerzos en tres problemas nacionales relacionados con el agua, la energía y la salud. Dichos problemas son parte de los 10 Programas Estratégicos Nacionales y coinciden con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su agenda 2030.

CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada acotó atender sólo tres sectores:

En el caso del sector del agua, se sabe que es un recurso vital para todas las actividades humanas. De hecho, actualmente existen seis grandes retos en México sobre el agua según nos indican Arreguín y Cortés (2010): (1) Escasez; (2) Contaminación del recurso; (3) Impacto del cambio climático sobre el ciclo hidrológico; (4) Una administración que requiere ser fortalecida con la participación de todos los usuarios; (5) El desorden en el ordenamiento ecológico y; (6) La necesidad de revisar y fortalecer el sistema de ciencia y tecnología en el país.

En el sector energético se encontró que predominan las fuentes no renovables de energía, lo cual ha jugado un papel decisivo en el desarrollo de México (SEMARNAT, 2020). Aunado a ello, se encontró que existe un uso ineficiente de la energía, toda vez que en México se puede ubicar un alto potencial de generación de energías renovables. Entre ellas se detectaron: (1) Mini hidroeléctrica; (2) Energía eólica; (3) Energía solar y; (4) Biomasa (SEMARNAT, 2020).

Por su parte, en el sector salud, se encontró que las enfermedades crónicas no transmisibles, a pesar de los conocimientos acumulados a lo largo de estos años, su incidencia es alta en la población y su frecuencia se eleva al grado de epidemia. Es una preocupación para los sistemas de salud de México, incluso a nivel mundial, sobre todo por los costos que conlleva la atención de sus complicaciones, con presupuestos siempre limitados. Además, estas enfermedades afectan a la población cada vez más joven, incluso a niños, lo cual es preocupante en la calidad de vida de las personas y también de la economía a nivel país. La importancia radica en que el diagnóstico oportuno evita la progresión de este tipo de enfermedades (Barba Evia, 2018). Por esta razón, CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada realizará investigaciones que aporten, desde el punto de vista tecnológico, a la solución de problemas de las Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD).

Objetivos de programa

Generales:

Desarrollar soluciones para la escasez de agua, el uso eficiente de las energías y para personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD).

Contribuir eficazmente con soluciones tecnológicas ante esta importante problemática del agua; fortalecimiento de la industria de la energía y su acceso a la sociedad, atendiendo la eficiencia y mejoramiento ambiental energética, así como la incorporación de energías renovables, además de contribuir activamente a mitigar algunas de las problemáticas más perjudiciales, tales como la falta de atención médica a los grupos vulnerables y no representados.

Específicos:

1. Articular las capacidades institucionales orientadas a generar desarrollos científicos y tecnológicos sustentables que permitan mejorar el aprovechamiento, distribución y reúso del agua en beneficio de la población y del ambiente.
2. Desarrollar tecnologías para usar eficientemente la energía e incorporar energías renovables que coadyuven a la reducción de las emisiones de CO2 y que sean accesibles a la sociedad mexicana.
3. Desarrollar tecnologías para mejorar la prevención, diagnóstico y atención de las Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD) que aquejan a la población y que atiende el sector salud nacional.

Etapa del proceso administrativo del programa: Ejecución.

6.1 Universal conceptual:

La intervención de control interno se desarrolló en 5 resultados, que se encuentran agrupados en 5 hilos conductores, como se presenta a continuación:

Hilos	Resultados
Planeación	Resultado número 1. Programa Institucional de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
Organización	Resultado número 2. Normativa implementada para el proceso administrativo.
Desarrollo	Resultado número 3. Definición de metas para el bienestar y parámetros de los objetivos prioritarios.
Ejecución	Resultado número 4. Cumplimiento de metas para el bienestar y parámetros del Programa Institucional.
Evaluación	Resultado número 5. Riesgos identificados y mecanismos de evaluación.

6.2 Procedimientos aplicados:

1. Se comprobó que el área conoce la misión, visión y objetivos institucionales, así como los indicadores, las metas y los objetivos del área y su alineación con los indicadores del Centro y éstos a su vez con las estrategias y ejes del plan nacional de desarrollo.
2. Se evaluó el sistema de control interno del programa prioritario para determinar el grado de confianza en el manejo de los riesgos detectados por la entidad, con la implementación de controles, procedimientos, lineamientos o políticas establecidas en las fases del proceso administrativo: planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y evaluación del programa prioritario.
3. Se comprobó que la entidad tuviera identificados los riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción.

4. Se constató que se contara con un programa anual de trabajo, el cual muestre de manera detallada y calendarizada las actividades a desarrollar por el personal del área, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos.
5. Se constató que los ejecutores de gasto cumplieran con oportunidad y eficiencia las metas, indicadores y objetivos previstos en el programa anual de trabajo, y comprobar su seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
6. Se comprobó que las actividades y los resultados de su ejecución guarden relación con los objetivos y prioridades de su programa institucional.
7. Se comprobó que se cuente con los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el área y la evaluación de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
8. Se presentó el informe de resultados preliminares a las Direcciones de Especialidad y de Unidad y demás áreas vinculadas que fueron revisadas en la intervención de control interno, mediante minuta de reunión de trabajo el 30 de octubre de 2023.

7. Resultados de la visita y sugerencias

Resultado número 1. Sin observación.

Programa Institucional del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada

El CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, como entidad responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento del Programa Institucional 2022-2024, sustenta su elaboración con base en los siguientes preceptos Constitucionales que al efecto establecen:

El artículo 1.- Establece que en México "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a la educación (...)" Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria será, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. "(...) Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá "el conocimiento de las ciencias y humanidades ..." como es el caso del Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2024 (PECiTI).

Artículo 26.- "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación(...)"

El Artículo 17, fracciones I y II de La Ley de Planeación, señala: "Las entidades paraestatales deberán: I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones

6/41

03/11/2023

y objeto observando(...); II. Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas”.

El Artículo 24 señala que: "(...) los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente"; y las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento. Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector y deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo señalado en los Artículos 29 y 30 de la citada Ley de Planeación”.

La Ley Federal de las Entidades paraestatales instaura en su Artículo 8 la obligación de las Secretarías de Estado encargadas de la coordinación de los sectores, establecer políticas de desarrollo para las Entidades del Sector correspondientes, responsabilidad que para el caso que nos ocupa, recae en el ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) como cabeza de sector.

En su artículo 47 señala que “las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas (...)”.

El artículo 48 establece que: “El Programa Institucional (...) deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas (...)”.

El artículo 50 señala “Los presupuestos de la entidad se formularán a partir de sus programas anuales. Deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas”.

El Artículo 12, fracción I, de la entonces Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece que los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal, deberán apegarse a los procesos generales de planeación que establecen la citada Ley de Ciencia y Tecnología y las demás leyes aplicables.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2019, establece como principios rectores: “Economía para el bienestar”, cuyo objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. (...), a la investigación, la ciencia y la educación. “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” que señala que el crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2021, señala en su numeral 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Articular las capacidades de CTI asegurando que el conocimiento científico se traduzca en soluciones sustentables a través del desarrollo tecnológico e innovación fomentando la independencia tecnológica en favor del beneficio social, en el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.

El ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno señala en la Norma de Control: Segunda. Administración de Riesgos que es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los principios y elementos de control.

Principio 6. Definir Metas y Objetivos institucionales. El Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Institucionales, Sectoriales y Especiales.

Como resultado de la revisión y del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el Oficio DGI/005/2023 del 29 de septiembre de 2023, consistente en el Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, se comprobó que dicho Programa Institucional, sustenta su elaboración con base en los preceptos Constitucionales, la Ley de Planeación, la Ley Federal de las Entidades paraestatales, y la entonces Ley de Ciencia y Tecnología y que regula su operación en su propio programa institucional, aprobado por el Órgano de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2022 y se rinde cuentas con el registro en la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además, del Presupuesto por Programa Presupuestario del periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2023, y del Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada se obtuvo lo siguiente:

El presupuesto asignado a 90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada fue autorizado por \$490,619.9 miles de pesos. El presupuesto modificado al 30 de junio de 2023 que será presentado ante el Órgano de Gobierno en la segunda sesión ordinaria a celebrarse el 6 de noviembre de 2023, asciende a 497,470.3 miles de pesos y el ejercicio del gasto fue de 142,175.1 miles de pesos.

Al 31 de julio de 2023 su comportamiento fue el siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO (C)	EJERCIDO	Cumplimiento %
	ANUAL (A)	ANUAL (B)		(D)	(D*100)/C
E003 Investigación científica, desarrollo e innovación	490,619,936.0	497,470,340.0	261,790,364.0	164,223,881.6	62.73

De igual forma, se verificó que el presupuesto al 31 de julio de 2023 tenía un ejercicio del 62.73% con relación a lo programado para ese periodo, debido a la disminución en la demanda de servicios para el desarrollo de proyectos, sin lograr alcanzar la contratación del total de proyectos que se tenía programado, lo que generó una menor captación de recursos por facturación y por consecuencia, un menor ejercicio de gasto.

Derivado de lo anterior, se concluye que la información proporcionada por la entidad es suficiente, competente, relevante y pertinente para comprobar que el CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada elaboró el Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, que fue aprobado por las autoridades competentes y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y sustenta su elaboración con base en los mandatos Constitucionales, con lo que cumple con lo establecido en los artículos 1, 3 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracciones I y II, 24, 29 y 30 de La Ley de Planeación; 8, 47, 48 y 50 de la Ley Federal de las Entidades paraestatales; 12, fracción I, de la entonces Ley de Ciencia y Tecnología; los Principios: "Economía del bienestar" y " No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2019; numeral 6.4 del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2021, y la Norma de Control: Segunda. Administración de Riesgos. Principio: 6. Definir Metas y Objetivos institucionales del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Resultado número 2. Sin observación

Normativa implementada para el proceso administrativo

El ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. En la Norma de Control: Tercera. Actividades de Control. Principio 11: Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's, señala que son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.

Norma de Control: Cuarta. Información y Comunicación. La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente.

Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.

Principio 14. Comunicar Internamente. La Administración es responsable de que las áreas o unidades administrativas establezcan mecanismos de comunicación interna apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, para difundir la información relevante y de calidad.

Elemento. Comunicación en toda la Institución.

14.01 La Administración debe comunicar información de calidad en toda la institución utilizando las líneas de reporte y autoridad establecidas. Tal información debe

comunicarse hacia abajo, lateralmente y hacia arriba, mediante líneas de reporte, es decir, en todos los niveles de la institución.

14.02 La Administración debe comunicar información de calidad hacia abajo y lateralmente a través de las líneas de reporte y autoridad para permitir que el personal desempeñe funciones clave en la consecución de objetivos, enfrentamiento de riesgos, prevención de la corrupción y apoyo al control interno.

14.03 La Administración debe recibir información de calidad sobre los procesos operativos de la institución, la cual fluye por las líneas de reporte y autoridad apropiadas para que el personal apoye a la Administración en la consecución de los objetivos institucionales.

14.04 El Titular o, en su caso, el Órgano de Gobierno debe recibir información de calidad que fluya hacia arriba por las líneas de reporte, proveniente de la Administración y demás personal. La información relacionada con el control interno que es comunicada al Titular o al Órgano de Gobierno debe incluir asuntos importantes acerca de la adhesión, cambios o asuntos emergentes en materia de control interno. La comunicación ascendente es necesaria para la vigilancia efectiva del control interno.

14.05 Cuando las líneas de reporte directas se ven comprometidas, el personal utiliza líneas separadas para comunicarse de manera ascendente. Las disposiciones jurídicas y normativas, así como las mejores prácticas internacionales, pueden requerir a las instituciones establecer líneas de comunicación separadas, como líneas éticas de denuncia, para la comunicación de información confidencial o sensible.

Como resultado de la revisión y del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el Oficio DGI/005/2023 del 29 de septiembre de 2023, y con la exploración del Sistema de Gestión difundido en el sitio interno de colaboración del Centro, con la finalidad de determinar el grado de certeza y confiabilidad de la información, se detectó que se cuentan con controles, con acciones de prevención y de supervisión implementados para garantizar que el sistema de control interno y todas las medidas y métodos estén encaminados al buen actuar del personal del servicio público, así como al registro, al control, a la supervisión y a la generación de la documentación, y en el caso que nos ocupa, al cumplimiento de objetivos, metas y parámetros del Programa Institucional, con la finalidad de que la administración de los recursos se realizara con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, control, rendición de cuentas.

La entidad emitió documentos regulatorios como son comunicados, circulares, normas, lineamientos, acuerdos, convenios, estatutos, oficios, procedimientos, instructivos, entre otros, para articular las capacidades institucionales orientadas a generar desarrollos científicos y tecnológicos sustentables. Para ello intervienen diferentes direcciones, unidades, gerencias y áreas. La información se concentra en las bases de datos en el BAAN-LN (sistema de registro de las operaciones que realiza en centro) y el Sistema Integral de Información y Documentación (SIID).

El sistema llamado BAAN LN, cuya operación está basado en un sistema ERP diseñado por módulos específicos como son; el módulo de presupuestos, proyectos, dimensiones, registros, reportes, integraciones, nómina, entre otros, que permite registrar cada una de las operaciones que se realizan. Es la herramienta para la integración de los ingresos devengados no cobrados como medida de control establecida, que con base en el Proceso de facturación y cobranza el convenio u orden de compra del cliente, son los documentos soporte para la emisión de factura de servicios prestados.

Además, de contar con el Sistema de Gestión difundido en el sitio interno de colaboración para el personal, en el cual se registran documentos regulatorios, algunos de ellos son los siguientes: Procedimientos administrativos sobre la de planeación, programación y presupuestación; procedimientos para el cumplimiento y entrega de información en la forma y plazos que determinen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El Centro tiene varios procesos documentados como parte de su operación, como los son con el código FI-P-01 Seguimiento presupuestal cuyo objetivo es dar a conocer el proceso del seguimiento presupuestal se encuentra publicado en el portal de CIATEQ, A.C. y el 13 de noviembre de 2020 se ratificó el objetivo y contenido vigente del documento; GR-POL-03 Políticas para el Proceso de la Evaluación del Desempeño, cuyo objetivo es establecer las políticas de carácter general para evaluar el desempeño del personal de CIATEQ, mediante la alineación de los objetivos individuales con los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección, vigente a partir de 01 de agosto de 2020; con código OP-P-02 Realización de Proyectos cuyo objetivo es gestionar el desarrollo de los proyectos de vinculación utilizando una metodología estandarizada que asegure el cumplimiento de los requisitos del cliente, en tiempo y calidad, fecha de revisión del 19 de julio de 2022 para modificar el nombre del formato GRF-50 "Plan de compras" y cambia a "Listado general de compras, entre otros.

Actualmente se cuenta existe un sistema informático para su seguimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR), el cual fue eliminado con la aprobación de la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se harán adaptaciones para la medición del Programa Institucional a partir del ejercicio 2024.

Por lo que se concluye que el Centro implementó controles, procedimientos, lineamientos o políticas en las distintas fases del proceso administrativo: planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y evaluación del programa prioritario, con lo que cumple con la Norma de Control: Tercera. Actividades de Control, Principio 11 Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's y la Norma de Control: Cuarta. Información y Comunicación, Principio 14:

12/41

03/11/2023

Comunicar Internamente, Elemento de Control: Comunicación en toda la Institución, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Resultado número 3. Sin observación.

Definición de metas para el bienestar y parámetros de los objetivos prioritarios

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus artículos 1. en México "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."; 3. Toda persona tiene derecho a la educación ..." Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria será, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. "(...) Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá "el conocimiento de las ciencias y humanidades (...)" como es el caso del Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2024 (PECiTI), y 26. "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación(...)"

El Artículo 17, fracciones I y II de La Ley de Planeación, señala: "Las entidades paraestatales deberán: I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando (...); II. Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;"

El Artículo 24, de La Ley de Planeación señala que: "(...) los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente"; y las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales establecen en su artículo 8 la obligación de las Secretarías de Estado encargadas de la coordinación de los sectores, establecer políticas de desarrollo para las Entidades del Sector correspondientes, responsabilidad

que para el caso que nos ocupa, recae en el ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) como cabeza de sector.

En su artículo 47 señala que “las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas (...)”.

El artículo 48 establece que: “El Programa Institucional (...) deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras”.

El artículo 50 señala “Los presupuestos de la entidad se formularán a partir de sus programas anuales. Deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas”.

El artículo 59 insta las facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades y establece en sus fracciones “(...) II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno (...); III. Formular los programas de organización; IX. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.

El Artículo 12, fracción I, de la entonces Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece que los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán apegarse a los procesos generales de planeación que establecen la citada Ley de Ciencia y Tecnología y las demás leyes aplicables.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2019, establece como principios rectores: “Economía para el bienestar”, cuyo objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. (...), a la investigación, la ciencia y la educación. “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” que señala que el crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2021, señala en su numeral 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Articular las capacidades de CTI asegurando que el conocimiento

14/41

03/11/2023

científico se traduzca en soluciones sustentables a través del desarrollo tecnológico e innovación fomentando la independencia tecnológica en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.

El ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno señala en la Norma de Control: Segunda. Administración de Riesgos que es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los principios y elementos de control.

Principio 6. Definir Metas y Objetivos institucionales.- El Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Institucionales, Sectoriales y Especiales.

Elementos de Control. Definición de Objetivos.

6.01 La Administración debe definir objetivos en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados.

6.02 La Administración debe definir los objetivos en términos específicos de manera que sean comunicados y entendidos en todos los niveles en la institución. La definición de los objetivos debe realizarse en alineación con el mandato, la misión y visión institucional, con su plan estratégico y con otros planes y programas aplicables, así como con las metas de desempeño.

6.03 La Administración debe definir objetivos en términos medibles cuantitativa y/o cualitativamente de manera que se pueda evaluar su desempeño.

6.04 La Administración debe considerar los requerimientos externos y las expectativas internas al definir los objetivos que permiten el diseño del control interno.

6.05 La Administración debe evaluar y, en su caso, replantear los objetivos definidos para que sean consistentes con los requerimientos externos y las expectativas internas de la institución, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y demás planes, programas y disposiciones aplicables.

Como resultado de la revisión y del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el Oficio DGI/005/2023 del 29 de septiembre de 2023, consistente en el Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, se detectó que este integra la misión enfocada a articularse activamente con los actores de la Penta-Hélice, la visión centrada en la colaboración interinstitucional con el soporte de pilares fundamentales del servicio público: Compromiso con la sociedad, ética pública, personal con vocación pública o social en Ciencia y Tecnología, y finalmente el de su infraestructura tecnológica y resalta que los valores institucionales definidos, se alinean principalmente al servicio público, es decir, al quehacer científico y tecnológico del Centro.

Las metas para el bienestar y los parámetros de los objetivos prioritarios para el ejercicio presupuestal 2023 se encuentran establecidos en el Programa Institucional del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual incluye las temáticas de agua, salud y energía, y son los siguientes:

Objetivo prioritario	Metas para el bienestar/parámetros
<p>1. Articular las capacidades institucionales orientadas a generar desarrollos científicos y tecnológicos sustentables que permitan mejorar el aprovechamiento, distribución y reúso del agua en beneficio de la población y del ambiente.</p>	<p>1. 5 Número de desarrollos vigentes que incidan en el aprovechamiento, distribución y reúso del agua. 2. 7 factor de recursos humanos capacitados en la temática de tecnologías del agua. 3. 96 Factor de divulgación y transferencia de conocimiento en la temática de tecnologías del agua.</p>
<p>2. Desarrollar tecnologías para usar eficientemente la energía e incorporar energías renovables que coadyuven a la reducción de las emisiones de CO2 y que sean accesibles a la sociedad mexicana.</p>	<p>1. 6 Número de proyectos de desarrollo para el uso eficiente de energía y generación de energías renovables y fósiles. 2. 7 factor de recursos humanos capacitados en la temática de energías renovables y fósiles. 3. 96 Factor de divulgación y transferencia de conocimiento en la temática de energías renovables y fósiles.</p>
<p>3. Desarrollar tecnologías para mejorar la prevención, diagnóstico y atención de las Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD) que aquejan a la población y que atiende el sector salud nacional.</p>	<p>1. 2 Número de proyectos de desarrollo para el sector salud nacional en la prevención, diagnóstico y atención de las enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD). 2. 3 Factor de recursos humanos capacitados en la temática del sector salud en la prevención, diagnóstico y atención de las ECD. 3. 24 Factor de divulgación y transferencia de conocimiento en la temática del sector salud en la prevención, diagnóstico y atención de las ECD.</p>

Con lo antes expuesto, se concluye que la información proporcionada por la entidad es suficiente, competente, relevante y pertinente para comprobar que en el Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada se integró la misión, visión, valores y objetivos institucionales, los objetivos prioritarios, las metas para el bienestar y parámetros, y que se encuentran alineados con los indicadores del Centro y estos a su vez con las estrategias y ejes del Plan Nacional de Desarrollo. Con lo que se cumple con lo establecido en los artículos 1, 3 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracciones I y II, y 24 de La Ley de Planeación; 8, 47, 48, 59, fracciones II, III, IX y 50 de la Ley Federal de las Entidades paraestatales; 12, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología; los Principios: "Economía del bienestar" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2019; numeral 6.4 del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2021, y la Norma de Control: Segunda. Administración de Riesgos. Principio: 6. Definir Metas y Objetivos institucionales. Elemento de Control: Definición de objetivos del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Resultado número 4. Sin observación

Cumplimiento del Programa Institucional.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, (...), se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (...)".

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 45 mandata que: "Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas (...)".

El artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales señala las facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades y establece en sus fracciones IX. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos; X. Presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe (...) En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas (...)".

El artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que “los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: (...) V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades; VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; (...)”.

El Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada establece desarrollar soluciones para la escasez de agua, el uso eficiente de las energías y para personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD). Contribuir eficazmente con soluciones tecnológicas ante esta importante problemática del agua; fortalecimiento de la industria de la energía y su acceso a la sociedad, que atienda la eficiencia y mejoramiento ambiental energética, así como la incorporación de energías renovables, además de contribuir activamente a mitigar algunas de las problemáticas más perjudiciales, tales como la falta de atención médica a los grupos vulnerables y no representados.

El ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno establece lo siguiente:

Primera Norma de Control. Ambiente de Control de Riesgos.

Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

Principio 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional. La Administración es responsable de establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes en cada puesto y área de trabajo:

Elemento de Control: Atracción, Desarrollo y Retención de Profesionales.

4.04 La Administración debe atraer, desarrollar y retener profesionales competentes para lograr los objetivos de la institución. Por lo tanto, debe seleccionar y contratar, capacitar, proveer orientación en el desempeño, motivación y reforzamiento del personal.

Segunda Norma de Control. Administración de Riesgos.

Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación.

Principio 6. Definir Metas y Objetivos institucionales. El Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Institucionales, Sectoriales y Especiales:

Elemento de Control: Definición de objetivos.

6.05 La Administración debe evaluar y, en su caso, replantear los objetivos definidos para que sean consistentes con los requerimientos externos y las expectativas internas de la institución, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y demás planes, programas y disposiciones aplicables.

6.06 La Administración debe determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos son apropiados para evaluar el desempeño de la institución.

Tercera Norma de Control. Actividades de Control.

Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.

En todos los niveles de la institución existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

Principio 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.- La Administración debe desarrollar actividades de control, que contribuyan a dar respuesta y reducir los riesgos identificados, basadas principalmente en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el logro de metas y objetivos institucionales.

Elemento de Control. Diseño de la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de las TIC's.
11.14 La Administración debe diseñar las actividades de control para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC's. La Administración puede utilizar un modelo de Ciclo de Vida del Desarrollo de Sistemas (CVDS) en el diseño de las actividades de control. El CVDS proporciona una estructura para un nuevo diseño de las TIC's al esbozar las fases específicas y documentar los requisitos, aprobaciones y puntos de revisión dentro de las actividades de control sobre la adquisición, desarrollo y mantenimiento de la tecnología.

11.15 La Administración puede adquirir software de TIC's, por lo que debe incorporar metodologías para esta acción y debe diseñar actividades de control sobre su selección, desarrollo continuo y mantenimiento. Las actividades de control sobre el desarrollo, mantenimiento y cambio en el software de aplicaciones previenen la existencia de programas o modificaciones no autorizados.

11.16 La contratación de servicios tercerizados para el desarrollo de las TIC's es otra alternativa y la Administración también debe evaluar los riesgos que su utilización representa para la integridad, exactitud y validez de la información presentada a los servicios tercerizados y ofrecida por éstos.

Cuarta Norma de Control. Información y Comunicación.

La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales.

Los sistemas de información y comunicación deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se cumplen las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.

Principio 14: Comunicar Internamente Elemento de Control: Comunicación en toda la Institución.

La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se está en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos.

Principio 14. Comunicar Internamente. - La Administración es responsable de que las áreas o unidades administrativas establezcan mecanismos de comunicación interna apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, para difundir la información relevante y de calidad.

Elementos de control. Comunicación en toda la Institución.

14.03 La Administración debe recibir información de calidad sobre los procesos operativos de la institución, la cual fluye por las líneas de reporte y autoridad apropiadas para que el personal apoye a la Administración en la consecución de los objetivos institucionales.

14.04 El Titular o, en su caso, el Órgano de Gobierno debe recibir información de calidad que fluya hacia arriba por las líneas de reporte, proveniente de la Administración y demás personal. La información relacionada con el control interno que es comunicada al Titular o al Órgano de Gobierno debe incluir asuntos importantes acerca de la adhesión, cambios o asuntos emergentes en materia de control interno. La comunicación ascendente es necesaria para la vigilancia efectiva del control interno.

Como resultado de la revisión y del análisis a la información y documentación proporcionada mediante Oficio DGI/005/2023 del 29 de septiembre de 2023, y que se refiere al informe de avance y resultado primer semestre 2023 del Programa Institucional 2022-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2029-2024, la cual será presentada para su aprobación al Órgano de Gobierno en la segunda sesión ordinaria propuesta para celebrarse el 6 de noviembre de 2023, se comprobó que el Informe de Avance y Resultados del Programa Institucional (PI) del CIATEQ para el primer semestre de 2023, se basan en cuatro ejes rectores:

21/41

03/11/2023

1. Brindar nuevo conocimiento a la sociedad
2. Formar recursos humanos de alto nivel científico y tecnológico.
3. Desarrollar investigación aplicada y tecnologías propias, generando la independencia científica y tecnológica del país.
4. Vincularse con empresas y sectores sociales que permitan estimular el desarrollo económico para el bienestar.

El avance en el cumplimiento de metas al 30 de junio de 2023 es el siguiente:

Descripción		Meta/parámetro programada (o) 2023	Avance 1er Semestre 2023	Porcentaje avance
Objetivo Prioritario 1	Articular las capacidades institucionales orientadas a generar desarrollos científicos y tecnológicos sustentables que permitan mejorar el aprovechamiento, distribución y reúso del agua en beneficio de la población y del ambiente			
Meta para e bienestar	1.1 Número de desarrollos vigentes que incidan en el aprovechamiento, distribución y reúso del agua.	5	6	120
Parámetro 1	1.2 Factor de recursos humanos capacitados en la temática de tecnologías del agua.	7	8	114
Parámetro 2	1.3 Factor de divulgación y transferencia de conocimiento en la temática de tecnologías del agua	96	25	26
Objetivo Prioritario 2	Desarrollar tecnologías para usar eficientemente la energía e incorporar energías renovables que coadyuven a la reducción de las emisiones de CO2 y que sean accesibles a la sociedad mexicana.			
Meta para e bienestar	2.1 Número de proyectos de desarrollo para el uso eficiente de energía y generación de energías renovables y fósiles.	6	6.5	108
Parámetro 1	2.2 Factor de recursos humanos capacitados en la temática de energías renovables y fósiles.	7	17.5	250
Parámetro 2	2.3 Factor de divulgación y transferencia de conocimiento en la temática de energías renovables y fósiles.	96	52	54
Objetivo Prioritario 3	Desarrollar tecnologías para mejorar la prevención, diagnóstico y atención de las Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD) que aquejan a la población y que atiende el sector salud nacional.			
Meta para e bienestar	3.1 Número de proyectos de desarrollo para el sector salud nacional en la prevención, diagnóstico y atención de las enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD).	2	4	200
Parámetro 1	3.2 Factor de recursos humanos capacitados en la temática del sector salud en la prevención, diagnóstico y atención de las ECD.	3	6	200
Parámetro 2	3.3 Factor de divulgación y transferencia de conocimiento en la temática del sector salud en la prevención, diagnóstico y atención de las ECD.	24	15.96	56

Del cuadro anterior, se determina que los avances presentados demuestran el grado de cumplimiento del Programa Institucional al primer semestre de 2023. Así también, se detectó que dichas metas para el bienestar y parámetros se integran por acciones puntuales, de las cuales fueron revisadas de manera selectiva y se obtuvo lo siguiente:

22/41

03/11/2023

Objetivo prioritario 1.- Articular las capacidades institucionales orientadas a generar desarrollos científicos y tecnológicos sustentables que permitan mejorar el aprovechamiento, distribución y reúso del agua en beneficio de la población y del ambiente.

Estrategia prioritaria 1.1.- Desarrollar procesos y tecnologías que permitan el aprovechamiento del agua proveniente de fuentes naturales y previo a su uso, en colaboración con instituciones y usuarios con la finalidad de conocer sus necesidades.

Acciones puntuales

1.1.1.- Elaborar un estudio para conocer los problemas críticos, los procesos y las tecnologías relacionadas con el aprovechamiento del agua (previo a su uso), esto con la finalidad de que CIATEQ pueda brindar soluciones que generen impacto a en la sociedad.

1.1.2.- Conformar equipos interdisciplinarios para desarrollar procesos y tecnologías del aprovechamiento del agua.

1.1.3.- Habilitar la infraestructura del Centro que sea útil en el desarrollo de procesos y tecnologías del acondicionamiento del agua.

1.1.4.- Articular una red de colaboración de la temática de procesos y tecnologías del acondicionamiento del agua, con CPI e IES.

1.1.5.- Generar un portafolio de proyectos que permitan desarrollar tecnologías y procesos para el aprovechamiento del agua enfocados a atender problemas de alto impacto a la sociedad.

1.1.6.- Realizar un plan de capacitación que ayude al grupo de trabajo en esta temática a desarrollar sus conocimientos y habilidades para el desarrollo de tecnologías en el aprovechamiento de agua.

De estas acciones puntuales, se analizó el documento denominado PQDG12006 Desalinizador solar Fase 1: Revisión del estado del arte, proporcionado por el Centro, y se detectó que en el apartado del Estado del arte: Procesos de desalinización de agua por energía solar térmica se hace referencia a la escasez de agua potable que representa unos de los grandes retos al que el ser humano tendrá que enfrentarse en algún futuro, por lo que la comunidad científica ha puesto un gran esfuerzo por buscar y conseguir fuentes alternativas de abastecimiento de este vital líquido. Una investigadora mexicana instauró un método que radica en la creación de un invernadero de plástico, que consiste en desalinizar agua aprovechando la energía solar y proceso de condensación de agua.

El proceso es un método altamente amigable que no daña el medio ambiente, el líquido obtenido tiene de 40 a 100 miligramos por litro de sales, es decir, entra en la norma dentro de la categoría de agua potable. Y se hacen referencia a otros investigadores y su método de aprovechamiento del agua, mencionando el costo, en su momento, de los productos que utilizan.

El CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada cuenta con grupos de especialistas agrupados por perfil y especialidad, se determinó que se cuenta con tres diferentes equipos interdisciplinarios, conformados para desarrollar procesos y tecnologías del aprovechamiento del agua y se clasifican en tres temáticas: Generador de un desalinizador de agua, sistema de bombeo por golpes de ariete y fenómenos transitorios proyecto patrón gravimétrico, integrados en plantillas de personal con datos como nombre, especialidad grupo área de conocimiento y sede de cada persona calificada.

CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada también cuenta con un inventario de infraestructura para las aplicaciones de desarrollo de procesos y tecnologías de acondicionamiento del agua, calidad del agua, tratamiento e identificación de contaminantes del agua, para el desarrollo de dispositivos de microfluidica para aplicaciones de sensores de contaminantes de agua. Así mismo, se comprobó que están instalados laboratorios equipados con incubadoras, campanas de flujo laminar, medidores de ph, microscopios, equipo de caracterización, equipo para monitoreo y captura de datos, equipo para construcción mecánica (prototipos), manufactura aditiva, para desarrollo de procesos y tecnologías del acondicionamiento del agua.

El portafolio de proyectos para la temática de agua se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

Estrategia prioritaria 1.2.- Desarrollar e implementar tecnologías de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución que impacten en el uso racional y equitativo del agua, para reducir las pérdidas por fugas y consumo de energía.

Acciones puntuales

1.2.1.- Elaborar el diagnóstico e identificación detallada de capacidades tecnológicas requeridas para desarrollar tecnologías en medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución de agua.

1.2.2.- Conformar equipos de investigadores y tecnólogos que se enfoquen en el desarrollo de tecnologías de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución de agua.

1.2.3.- Capacitar a los equipos de investigadores que desarrollarán tecnologías de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución de agua.

1.2.4.- Habilitar la infraestructura interna que sea de utilidad en el desarrollo de tecnologías de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución de agua.

1.2.5.- Generar una red de expertos que permita la colaboración interinstitucional entre IES y CPI que conozcan temáticas de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución de agua.

1.2.6.- Integrar un portafolio de proyectos que permitan desarrollar tecnologías de medición, monitoreo y control de los sistemas de distribución de agua.

24/41

03/11/2023

1.2.7.- Fortalecer los laboratorios de metrología para colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción y elaboración de normas oficiales relacionadas con el manejo y distribución del agua.

1.2.8.- Impulsar la normativa regulatoria que coadyuve a hacer eficiente el uso del agua en áreas de gran consumo.

De las acciones puntuales correspondientes a la estrategia prioritaria 1.2, se revisó un reporte de los equipos de trabajo de especialistas por perfil, se comprobó que se integraron dos grupos para el Generador de un desalinizador de agua y para el Sistema de bombeo por golpes de ariete y fenómenos transitorios, cada uno contiene los datos como son nombre, especialidad, grupo, área de conocimiento y sede de adscripción del personal.

La infraestructura disponible y la requerida para el monitoreo del agua, consistentes en los inventarios de 12 áreas en los cuales detalla la infraestructura con la que cuenta la entidad y las necesidades requeridas para las tecnologías de medición, monitoreo y control de sistemas de distribución de agua asociadas a los proyectos que se están realizando actualmente, el cual podría sufrir modificaciones de acuerdo con las necesidades de realización de los proyectos en su evolución y madurez.

Además, se comprobó que se ha tenido acercamiento con diversos actores que pueden colaborar en temática del agua para impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos o actividades de divulgación y de formación de recursos humanos que coadyuven al cumplimiento del programa institucional como lo son: La Universidad Autónoma Chapingo con sus dos carreras: Irrigación e Ingeniería Agrícola que están trabajando ya de manera directa en estos temas; el Colegio de Posgraduados con sus carreras: Agroecología y Sustentabilidad; el Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma de México; la Universidad Autónoma de Querétaro. Además, se ha realizado contacto con directivos para interacción entre grupos de investigación que se realizará en 2024 de manera interna en CIATEQ con las diferentes áreas de especialidad: Ingeniería de plantas, sistemas mecánicos, ingeniería virtual y manufactura.

El portafolio de proyectos para la temática de agua se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

El mantenimiento para fortalecer las instalaciones del laboratorio de flujo a fin de que sea factible la realización de calibración requerida, está programado para realizarse en el ejercicio 2024.

Estrategia prioritaria 1.3.- Diseñar procesos escalables eficientes para el tratamiento integral de aguas residuales urbanas e industriales encaminados a integrar tecnologías de recirculación (circuito cerrado).

Acciones puntuales

1.3.1.- Diagnosticar las tecnologías existentes y las principales necesidades en el desarrollo de procesos escalables y eficientes para el tratamiento integral de aguas residuales.

1.3.2.- Formar grupos de trabajo interdisciplinarios que ayuden al desarrollo de procesos escalables eficientes para el tratamiento integral de aguas residuales.

1.3.3.- Identificar la infraestructura interna que ayude a desarrollar procesos escalables eficientes para el tratamiento integral de aguas residuales.

1.3.4.- Configurar una red de colaboración interinstitucional entre IES, CPI y organizaciones de CyT para que realicen investigación y desarrollo en procesos escalables y eficientes para el tratamiento integral de aguas residuales.

1.3.5.- Realizar una cartera de proyectos con la finalidad de desarrollar tecnologías y procesos escalables eficientes para el tratamiento integral de aguas residuales.

1.3.6.- Habilitar un portafolio de cursos de capacitación para el grupo de trabajo interdisciplinario previamente establecido, con la finalidad de ampliar sus habilidades en esta temática.

1.3.7.- Incluir en la cartera de proyectos el diseño y la elaboración de prototipos de sistema de recuperación de aguas de desecho (aguas negras) de bajo costo para comunidades no representadas.

De las acciones puntuales correspondientes a la estrategia prioritaria 1.3, se comprobó que en Centro realizó un diagnóstico con base en un estudio del estado del arte de procesos de tratamiento de aguas residuales que quedó integrado en un primer reporte y que se refiere al Prototipo de un sistema de reciclado de agua de deshecho de una lavadora para consumo humano.

Derivado del resultado del estudio del estado del arte para identificar las operaciones unitarias que presentaran una mayor factibilidad de ser integradas en un sistema de tratamiento de agua gris generada en lavadoras, con el objetivo de purificarla y reintegrarla en un ciclo cerrado para reducir el consumo de agua y la descarga de aguas grises para tratamiento en plantas potabilizadoras, del cual se concluyó que el concepto de solución planteado fue efectivo para alcanzar el objetivo. Los resultados de esta primera etapa servirán para el diseño y fabricación de un segundo prototipo con automatización de un sistema de bajo costo dirigido a la población urbana con problemas de suministro de agua. El documento señala que es recomendable continuar el proyecto en una segunda etapa en la que se fabrique un sistema prototipo automatizado con mayor control para definir parámetros de operación que permitan definir las condiciones óptimas de un sistema funcional de bajo costo que pueda usarse en hogares urbanos con problemas de suministro de agua.

Se verificó que se consolidó un grupo de especialistas por perfil a través de los siguientes proyectos: Tratamiento de agua contaminada con colorantes mediante vidrios metálicos y membranas, y reciclado de agua de lavadora.

Así también se cuenta con infraestructura interna en las diferentes sedes del CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, para la fabricación de prototipos por manufactura aditiva, manufactura convencional y pailería.

Se comprobó el acercamiento con diversos actores que pueden colaborar en temática del agua para impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos o actividades de divulgación y formación de recursos humanos que coadyuven al cumplimiento del Programa Institucional. documento que contiene los principales actores en las micro redes eléctricas y del agua así como si relación con las CPIs.

El portafolio de proyectos para la temática de agua se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

Las Estrategias y acciones definidas en el Programa Institucional para la temática del agua, se relacionan con las competencias requeridas, tanto las que ya tienen las personas investigadoras en el Centro, como las que surjan. En el curso natural de las investigaciones se van detectando áreas de oportunidad entre las competencias actuales y las requeridas, las cuales se plasmarán en caso de existir, en un plan que al momento de la revisión aún no se había generado, como brecha de conocimiento.

Sin embargo, la estrategia ha sido que las personas investigadoras y tecnólogas fortalezcan sus competencias por medio de la autogestión (autodidactas) y compartan el conocimiento entre colegas de diversos centros de públicos de investigación y en el caso de identificar necesidades urgentes de capacitación, se realizarán las gestiones correspondientes para cubrirlas.

Objetivo prioritario 2.- Desarrollar tecnologías para usar eficientemente la energía e incorporar energías renovables que coadyuven a la reducción de las emisiones de CO2 y que sean accesibles a la sociedad mexicana.

Estrategia prioritaria 2.1. Desarrollar sistemas de gestión energética y aprovechamiento de energías residuales, aplicable a los sectores de alta demanda para beneficiar al ambiente.

Acciones puntuales

2.1.1.- Elaborar un diagnóstico que incluya el estado del arte de la gestión energética enfocado a los sectores público e industrial.

27/41

03/11/2023

- 2.1.2.- Integrar equipos de trabajo para los temas de gestión energética y aprovechamiento de energía residual.
- 2.1.3.- Habilitar la infraestructura interna que sea de utilidad para la gestión energética y aprovechamiento de energía residual.
- 2.1.4.- Articular una red de colaboración con CPI e IES en gestión energética y aprovechamiento de energía residual.
- 2.1.5.- Capacitar al grupo de trabajo en gestión energética y aprovechamiento de energía residual.
- 2.1.6.- Integrar un portafolio de proyectos con incidencia en la gestión de energías y el aprovechamiento de energías residuales.

Para las acciones puntuales del Objetivo prioritario 2, estrategia prioritaria 2.1, se comprobó que la entidad integró un grupo multidisciplinario de energía residual y combustibles fósiles, el cual contiene los datos como son nombre, especialidad, grupo, área de conocimiento y sede.

De igual manera, se cuenta con la infraestructura requerida en las diferentes unidades, en alianza con otros CPIs que sea de utilidad para el desarrollo de proyectos que generen energías accesibles a la población: Infraestructura estufa, infraestructura biodigestor, infraestructura bando lab curvas de secado, infraestructura BioH2, infraestructura BioGas.

Las Estrategias y acciones definidas en el Programa Institucional para la temática de energía, se relacionan con las competencias requeridas, tanto las que ya tienen las personas investigadoras en CIATEQ A.C, Centro de Tecnología Avanzada como las que surjan. En el curso natural de las investigaciones se van detectando áreas de oportunidad entre las competencias actuales y las requeridas, las cuales se plasmarán, en caso de existir, en un plan de la brecha de conocimiento.

Sin embargo, la estrategia ha sido que las personas investigadoras y tecnólogas fortalezcan sus competencias por medio de la autogestión (autodidactas) y compartan el conocimiento entre colegas de diversos centros de públicos de investigación y en el caso de identificar necesidades urgentes de capacitación, se realizarán las gestiones para cubrirlas.

El portafolio de proyectos para la temática de energía se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

Estrategia prioritaria 2.2. Desarrollar tecnologías para la generación de energías renovables accesibles a la población, especialmente la que está en condición de pobreza energética.

Acciones puntuales

- 2.2.1.- Elaborar un diagnóstico de la generación de energías renovables accesibles a la población.

- 2.2.2.- Habilitar la infraestructura interna o en alianza tecnológica con otros CPI, que sea de utilidad para la generación de energías renovables accesibles a la población.
- 2.2.3.- Integrar equipos de trabajo para la generación de energías renovables accesibles a la población.
- 2.2.4.- Capacitar a los equipos de trabajo previamente conformados, en generación de energías renovables que sean accesibles a la población.
- 2.2.5.- Articular una red de colaboración interinstitucional en energías renovables accesibles para la sociedad.
- 2.2.6.- Generar una cartera de proyectos factibles a desarrollar, que tengan incidencia en la generación de energías renovables para la población.
- 2.2.7.- Conceptualizar un sistema de generación de energía a partir de hidrógeno verde para la población en condición de pobreza energética.
- 2.2.8.- Fomentar la colaboración con los diferentes CPI para apoyar en la sensibilización entre los sectores marginados, las energías renovables y sus beneficios.
- 2.2.9.- Realizar un proyecto de calor solar para procesos de baja temperatura de utilidad para comunidades en pobreza energética (secado de productos agrícolas).
- 2.2.10.- Impulsar la normativa regulatoria que coadyuve con la generación de energía renovable para la población.

De las acciones puntuales correspondiente a la estrategia prioritaria 2.2, se comprobó que el Centro cuenta con información que determina la potencialidad de aplicación en personas beneficiarios potenciales para el aprovechamiento de energías renovables y combustibles fósiles, información que sirvió de base para la toma de decisiones, considerando datos estadísticos ya establecidos, con contenido como es: Contexto nacional, zonas marginadas e índice de pobreza, zonas en pobreza energética, consumo de energía eléctrica y calorífica, consumo de leña, disponibilidad de combustibles locales por zona, y tecnologías y medios básicos e intermedios para suministro de energía eléctrica y calorífica.

Se realizó una revisión de las temáticas relevantes en energías renovables y se detectó que existe un estudio que se usó como referencia, denominado: Informe electrificación rural (SEMARNAT, 2021) que contiene un estudio biodigestor y reportes técnicos de avances.

Se detectó que se integró un grupo de especialistas por perfil y especialidad a través de los proyectos particulares que se desarrollen en la temática: Equipo energías, Equipo E_residual y combustibles fósiles, y Equipo gestión energética.

Las Estrategias y acciones definidas en el Programa Institucional para la temática de energía, se relacionan con las competencias requeridas, tanto las que ya tienen las personas investigadoras en CIATEQ A.C, Centro de Tecnología Avanzada como las que surjan. En el curso natural de las investigaciones se van detectando áreas de

oportunidad entre las competencias actuales y las requeridas, las cuales se plasmarán, en caso de existir, en un plan de la brecha de conocimiento.

Se comprobó que se realizó un acercamiento con diversos actores (RHICE) que pueden colaborar en el tema de energías renovables para impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos o actividades de divulgación y formación de recursos humanos que coadyuven al cumplimiento del Programa Institucional. La actividad se reprogramó para realizarse durante el ejercicio 2024, ya que depende de los análisis y conclusiones derivados de otras acciones puntuales.

El portafolio de proyectos para la temática de energía se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

La estrategia cubre varios aspectos y para llegar al Sistema, será en el mediano-largo plazo. Actualmente se tienen estudios y desarrollos preliminares de las estufas Rocket y Biodigestores.

Así también, se detectó que se tiene el desarrollo de un banco de laboratorio para caracterización de curvas de secado de productos agrícola y se iniciarán actividades para un secador por calor solar de baja temperatura tipo invernadero con sistemas híbridos. De manera adicional se realizaron y caracterizaron pellets de biomasa residual para uso en procesos térmicos de combustión de baja temperatura (150°C). El desarrollo del secador por calor solar se documentará al término de las actividades. La entidad aclara que la socialización de la propuesta requerirá múltiples foros de difusión y discusión, así como la inclusión de diversos actores (CPIs, IES, dependencias gubernamentales relacionadas al uso y promoción de las Energías Renovables). Por tal motivo, dicha actividad se iniciará durante el ejercicio 2024.

Estrategia prioritaria 2.3.- Mejorar productos y procesos de combustibles fósiles (gasolinas verdes / endulzamiento), para mitigar emisiones de CO2.

Acciones puntuales

2.3.1.- Generar el estado del arte de productos y procesos de combustibles fósiles, que sea de utilidad para realizar un diagnóstico detallado de las capacidades necesarias para el desarrollo de tecnologías propias.

2.3.2.- Habilitar la infraestructura interna que sea de utilidad en el desarrollo de productos y procesos de combustibles fósiles.

2.3.3.- Articular una red de colaboración con CPI e IES en productos y procesos de combustibles fósiles.

2.3.4.- Integrar un equipo de trabajo para desarrollar productos y procesos de combustibles fósiles.

2.3.5.- Capacitar al equipo de trabajo en productos y procesos de combustibles fósiles.

2.3.6.- Integrar un portafolio de proyectos con incidencia en productos y procesos de combustibles fósiles.

2.3.7.- Desarrollar carburantes verdes para sustituir los de origen fósil.

De las acciones puntuales correspondiente a la estrategia prioritaria 2.3, se comprobó que el Centro cuenta con información que determina la potencialidad de aplicación en personas beneficiarios potenciales para el aprovechamiento de energías renovables y combustibles fósiles, información que sirvió de base para la toma de decisiones, considerando datos estadísticos ya establecidos, con contenido como es: Contexto nacional, zonas marginadas e índice de pobreza, zonas en pobreza energética, consumo de energía eléctrica y calorífica, consumo de leña, disponibilidad de combustibles locales por zona, y tecnologías y medios básicos e intermedios para suministro de energía eléctrica y calorífica.

Se detectó que se integró un grupo de especialistas por perfil y especialidad a través de los proyectos particulares que se desarrollen en la temática: Equipo energías, Equipo E_residual y combustibles fósiles, y Equipo gestión energética.

Las Estrategias y acciones definidas en el Programa Institucional para la temática de energía, se relacionan con las competencias requeridas, tanto las que ya tienen las personas investigadoras en CIATEQ A.C, Centro de Tecnología Avanzada como las que surjan. En el curso natural de las investigaciones se van detectando áreas de oportunidad entre las competencias actuales y las requeridas, las cuales se plasmarán, en caso de existir, en un plan de la brecha de conocimiento. Sin embargo, las personas investigadoras y tecnólogas han fortalecido sus competencias por medio de la autogestión (autodidactas) y compartan el conocimiento entre colegas de diversos centros de públicos de investigación y en el caso de identificar necesidades urgentes de capacitación, se realizarán las gestiones necesarias para cubrirlas.

El portafolio de proyectos para la temática de energía se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

En este sentido se ha estado trabajando con pruebas de producción de bio hidrógeno, así como la aplicación de pellets en estufas de leña tipo rocket y un plan de producción de pellets y su evaluación costo/beneficio.

Objetivo prioritario 3.- Desarrollar tecnologías para mejorar la prevención, diagnóstico y atención de las Enfermedades Crónico-Degenerativas (ECD) que aquejan a la población y que atiende el sector salud nacional.

Se comprobó que se ejecutó una revisión de las temáticas relevantes en ECD y se tienen los estudios referentes a las técnicas de encapsulación para fármacos para atender enfermedades crónico-degenerativas y el resultado fue la integración de reportes.

Adicionalmente, se realizó un estudio del estado del arte referente a la atención de Enfermedad Renal Crónica (ERC), el cual fue importante tomarlo en cuenta para las tecnologías a desarrollar y se integraron como resultado, los reportes uso de Nanopartículas & Dendrimers denominados: Estudio y uso de nanopartículas y dendrímeros para el desarrollo de nuevas alternativas de tratamientos contra enfermedades crónico-degenerativas y hemodiálisis; Banco de pruebas - Etapa 2 emitido por la Dirección de Tecnologías de Información, Electrónica y Control, Gerencia de Sistemas de Monitoreo, Electrónica y Control Automático.

Estrategia prioritaria 3.1.- Desarrollar sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes en México en regiones de baja disponibilidad de servicios médicos.

Acciones puntuales

3.1.1.- Elaborar una investigación de inteligencia sobre sistemas y dispositivos para la prevención, diagnóstico y atención de pacientes.

3.1.2.- Integrar equipos de trabajo para el desarrollo de sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes.

3.1.3.- Habilitar la infraestructura interna que sea de utilidad en sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes.

3.1.4.- Articular una red de colaboración con CPI e IES en sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes.

3.1.5.- Integrar un portafolio de proyectos con incidencia en sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes.

3.1.6.- Capacitar al grupo de trabajo en sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes.

3.1.7.- Desarrollar dispositivos, equipos y sistemas biomédicos portátiles y económicos para el suministro controlado a pacientes que lo requieran.

3.1.8.- Desarrollar y construir sensores y dispositivos en el entorno habitual de usuarios con conexión a sistemas de atención a la salud, para la prevención y predicción de enfermedades.

De las acciones puntuales correspondiente a la estrategia prioritaria 3.1, se detectó que el Centro cuenta con información que determina a los usuarios beneficiarios potenciales por regiones de baja disponibilidad de servicios médicos, considerados en el "Desarrollo de un prototipo de factibilidad de máquina de Hemodiálisis", en donde se aprecian los potenciales beneficios para personas con ERC (Enfermedad Renal Crónica) y que pueden ser utilizados en clínicas de hemodiálisis que mitigan las consecuencias derivadas de padecer insuficiencia renal.

Se comprobó que su objetivo fue la factibilidad de una máquina de hemodiálisis que permita validar un concepto para llevar a cabo posteriormente y en base a este prototipo, el desarrollo de una máquina de hemodiálisis mexicana que pueda ser acreditada por la autoridad competente y posteriormente pueda ser usada en Unidades Hospitalarias del Sector Salud.

Así también se comprobó que se integró el reporte denominado “Inteligencia estratégica sobre Dispositivo para Hemodiálisis”, cuyo objetivo fue analizar los factores clave en el entorno competitivo de la tecnología.

Así mismo, se detectó que la entidad integró el grupo de especialistas por perfil donde se formalizan los equipos de trabajo a través del proyecto Equipo Hemodiálisis que contiene los datos como son nombre y especialidad.

Además, se ha tenido acercamiento con diversos actores que pueden colaborar en los procesos y en tecnologías para sistemas y dispositivos para la masificación de la prevención, diagnóstico y atención de pacientes, para impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos o actividades de divulgación y formación de recursos humanos que coadyuven al cumplimiento del Programa Institucional.

Se ha colaborado con CIQA, para la investigación en el uso de telas no tejidas como medio filtrante que pueda ser utilizado en filtros de hemodiálisis; también se ha establecido colaboración con CIDETEQ para el desarrollo de sensores electroquímicos para la detección de urea y creatinina que puedan ser utilizados en conjunto con la máquina de hemodiálisis; con CIDESI se ha articulado una colaboración para el desarrollo de una máquina de hemodiálisis.

El portafolio de proyectos para la temática de salud se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento. Es importante resaltar, que el desarrollo de portafolios de proyectos dispositivos, equipos y sistemas biomédicos portátiles y económicos para el suministro controlado a pacientes derivará, en algunos casos, en dispositivos que puedan ser utilizados en pacientes que los requieran para determinadas enfermedades, pero estos dispositivos están en conceptualización con diferentes horizontes de implementación y diferentes requerimientos de las autoridades.

Esto implica que una vez que se desarrollen deben ser evaluados por la autoridad competente, antes de ser utilizados en pacientes. Por ello, esta acción está planeada para etapas de mediano-largo plazo para ejecutarse en durante los ejercicios 2025 y 2026.

Estrategia prioritaria 3.2.- Desarrollar procesos para impulsar la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios para mitigar la dependencia extranjera.

3.2.1.- Realizar un diagnóstico de los procesos existentes en la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios.

3.2.2.- Conformar equipos de investigadores y tecnólogos para procesos de desarrollo tecnológico, para la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios.

3.2.3.- Capacitar al grupo de trabajo de investigadoras, investigadores, tecnólogas y tecnólogos para el desarrollo de procesos para la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios.

3.2.4.- Articular una red de colaboración con CPI e IES en procesos para la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios.

3.2.5.- Habilitar la infraestructura interna que sea de utilidad en el desarrollo de líneas de producción y procesos para la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios.

3.2.6.- Integrar un portafolio de proyectos con incidencia en procesos para la producción nacional de medicamentos, insumos, vacunas y accesorios.

3.2.7.- Implementar proyectos que se encuentren en desarrollo en el Centro, con alto impacto a las comunidades subrepresentadas.

De las acciones puntuales correspondiente a la estrategia prioritaria 3.2, se detectó que se cuenta con un análisis diagnóstico donde se integró información relativa a vacunas y antisueros, la clasificación y tipos de vacunas, los mecanismos de funcionamiento, los procesos de vacunación, los esquemas de vacunación, la situación actual de las vacunas en México, los requerimientos de vacunas en México y los métodos de fabricación. Esto permitió tener un panorama general sobre la producción y tipos de vacunas y antisueros, cuyo objetivo fue de contribuir a reducir la dependencia tecnológica en maquinaria y equipo para la producción de vacunas y antisueros; contribuir a fortalecer la producción masiva de vacunas y antisueros en forma descentralizada, acercando los centros de producción a ciudades estratégicas del país y cercanas a sociedad más necesitada. Así como integrar el estudio del estado del arte respecto de las principales temáticas del proyecto que se requieren tener para realizar la selección, definición y posterior ejecución del proyecto.

Se comprobó que se encuentra en proceso la integrar de los equipos de trabajo de la especialidad en plásticos y materiales avanzados para el desarrollo de los proyectos de encapsulación de fármacos, película anti-falsificación y el dispositivo para Hemodiálisis, También se integró un documento con la infraestructura disponible: DEPYMA desarrollo de tecnología, maquinaria y equipos para la fabricación de vacunas y antisueros.

El portafolio de proyectos para la temática de salud se presenta derivado de su misión y para ello se estarán desarrollando estos proyectos conforme se adquieran las fuentes de financiamiento.

Las Estrategias y acciones definidas en el Programa Institucional para la temática de salud, se relacionan con las competencias requeridas, tanto las que ya tienen las personas investigadoras en CIATEQ A.C, Centro de Tecnología Avanzada como las que surjan. En el curso natural de las investigaciones se van detectando áreas de oportunidad entre las competencias actuales y las requeridas, las cuales se plasmarán, en caso de existir, en un plan de la brecha de conocimiento. Sin embargo, las personas investigadoras y tecnólogas han fortalecido sus competencias por medio de la autogestión (autodidactas) y compartan el conocimiento entre colegas de diversos centros de públicos de investigación y en el caso de identificar necesidades urgentes de capacitación, se realizarán las gestiones necesarias para cubrirlas.

De todo lo anterior, se concluye que la información y la documentación proporcionada por la entidad es suficiente, competente, relevante y pertinente para demostrar que el Centro se encuentra en periodo de ejecución de las acciones puntuales, con las cuales en su conjunto coadyuvan al cumplimiento de metas para el bienestar y sus parámetros y estos a su vez a cumplir con los objetivos prioritarios del Programa Institucional de la entidad en observancia con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1, 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2, 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3, y 6.4.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2022-2024 de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada; con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024; Primera Norma de Control, Principio 4; Elemento de Control 4.04; Segunda Norma de Control, Principio 6, Elementos de Control 6.05 y 6.06; Tercera Norma de Control, Principio 11, Elementos de Control: 11.14, 11.15 y 11.16; Cuarta Norma de Control; Principio 14, Elementos de Control 14.03, 14.04 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Resultado número 5. Sin observación

Riesgos identificados y mecanismos de evaluación.

La Ley Federal de las Entidades paraestatales en su artículo 47 señala que “las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas (...)”.

El artículo 48 establece que: “El Programa Institucional (...) deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras”.

El artículo 50 señala “Los presupuestos de la entidad se formularán a partir de sus programas anuales. Deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas”.

El ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno indica:

Segunda Norma de Control. Administración de Riesgos. Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación.

Principio 6. Definir Metas y Objetivos institucionales. El Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Institucionales, Sectoriales y Especiales:

Elemento de Control: Definición de objetivos:

6.01 La Administración debe definir objetivos en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados.

6.06 La Administración debe determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos son apropiados para evaluar el desempeño de la institución.

Principio 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos. La Administración, debe identificar riesgos en todos los procesos institucionales, analizar su relevancia y diseñar acciones suficientes para responder a éstos y asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales. Los riesgos deben ser comunicados al personal de la institución, mediante las líneas de reporte y autoridad establecidas:

Principio 8. Considerar el Riesgo de Corrupción. La Administración, debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos asociados, principalmente a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y servicios internos y externos.

Principio 9. Identificar, analizar y responder al cambio. La Administración debe identificar, analizar y responder a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno, ya que pueden generar que los controles se vuelvan ineficaces o insuficientes para alcanzar los objetivos institucionales y/o surgir nuevos riesgos.

Los cambios internos incluyen modificaciones a los programas o actividades institucionales, la función de supervisión, la estructura organizacional, el personal y la tecnología. Los cambios externos refieren al entorno gubernamental, económico, tecnológico, legal, regulatorio y físico. Los cambios significativos identificados deben ser comunicados al personal adecuado de la institución mediante las líneas de reporte y autoridad establecidas.

Tercera Norma de Control. Actividades de Control. Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.

Principio 10. Diseñar actividades de control. La Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales. En este sentido, es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos institucionales, incluso los riesgos de corrupción.

Quinta Norma de Control. Supervisión y Mejora Continua.

Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que

realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Fiscalizador y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función (...).

Principio 16. Realizar actividades de supervisión. La Administración implementará actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, por lo que deberá realizar una comparación del estado que guarda, contra el diseño establecido por la Administración; efectuar autoevaluaciones y considerar las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa del control interno, documentando sus resultados para identificar las deficiencias y cambios que son necesarios aplicar al control interno, derivado de modificaciones en la institución y su entorno.

Como resultado de la revisión y del análisis a la información y documentación proporcionada mediante Oficio DGI/005/2023 del 29 de septiembre de 2023, y que se refiere al informe de avance y resultado primer semestre 2023 del Programa Institucional 2022-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2029-2024, la cual será presentada para su aprobación al Órgano de Gobierno en la segunda sesión ordinaria propuesta para celebrarse el 6 de noviembre de 2023, se comprobó que al cierre del cada ejercicio, la Entidad realiza un análisis de riesgos que se encuentra vinculado con la operación sustantiva y administrativa del Centro.

La matriz institucional 2023 se integra por tres riesgos y uno de ellos está clasificado como de corrupción. Éstos se alinean y contribuyen al cumplimiento del Programa Institucional ya que están vinculados con la operación y funcionamiento del Centro. Esta tiene como función principal, reducir la posibilidad de que estos riesgos se materialicen y fortalecer así el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, por lo que se integró el mapa de riesgos 2023 y la matriz de riesgos 2023.

Se otorga seguimiento a los riesgos institucionales 2023, a través de 19 acciones que buscan mitigar o reducir posibilidad de materialización para hacer más confiables los controles internos de la Entidad.

Un riesgo asociado que fue detectado, el cual no se encuentra incluido en la matriz, es el presupuestal, debido a que sin recursos no podrían avanzar los proyectos. Por ello, se plantearon acuerdos para el Órgano de Gobierno, con la finalidad de que se permita a Centro realizar el uso del presupuesto de recursos propios para su desarrollo.

Actualmente no se cuenta con alguna plataforma propia para la evaluación del desempeño, debido a que los indicadores que se consideraban oficiales son los del Convenio de Administración por Resultados (CAR), el cual fue eliminado con la aprobación de la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Para el CAR si se cuenta con un sistema informático para su seguimiento y se harán adaptaciones para la medición del Programa Institucional a partir del ejercicio 2024.

El impacto social de los resultados del cumplimiento de indicadores, se mide tiempo después de que las tecnologías son implementadas, puede llevar incluso años para su medición. El nuevo esquema que plantea el ahora CONAHCyT, mediante el trabajo colaborativo del Sistema Nacional de Centros Públicos, se está trabajando para que en el mediano-largo plazo estos impactos puedan verse reflejados en la sociedad y generar las mediciones correspondientes.

Con lo antes expuesto, se concluye que la información y la documentación proporcionada por la entidad es suficiente, competente, relevante y pertinente para demostrar que el Centro tiene identificados los riesgos que, en caso de materializarse, obstaculizarían el logro de los objetivos y metas, minimizando con ello los espacios para la corrupción. Así también, se comprobó que se cuenta con un mecanismo de evaluación el cual se proyecta adecuar en el ejercicio 2024, para estar en posibilidades de realizar las mediciones que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el Centro y la evaluación de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Por lo que se considera que se cumplió con lo establecido en los artículos 47, 48 y 50 de La Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Segunda Norma de Control, Principio 6, Elementos de Control 6.01, 6.06; Tercera Norma de Control, Principios 7, 8, 9; Tercera Norma de Control, Principio 10; Quinta Norma de Control, Principio 16 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y del Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

8. Dictamen

Favorable

Justificación

La intervención de control interno ejecutada como acto de fiscalización se realizó sobre la información y documentación proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objeto y alcance establecidos; aplicando las normas y los procedimientos de auditoría, y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

Impacto

En este sentido, se considera que, en términos generales y respecto, exclusivamente de la muestra auditada, el sistema de control interno del Centro cumple razonablemente las normas de control para asegurar el logro de los objetivos y metas, así como para minimizar los riesgos de corrupción, además, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables por los resultados sin observaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, las cuales se refieren principalmente a: Se comprobó que el CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada elaboró el Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, que fue aprobado por las autoridades competentes, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y sustenta su elaboración con base en los mandatos Constitucionales. El Centro tiene varios procesos documentados como parte de su operación, como los son el FI-P-01 Seguimiento presupuestal cuyo objetivo es dar a conocer el proceso del seguimiento presupuestal se encuentra publicado en el portal de CIATEQ, A.C.; GR-POL-03 Políticas para el Proceso de la Evaluación del Desempeño, cuyo objetivo es establecer las políticas de carácter general para evaluar el desempeño del personal de CIATEQ, mediante la alineación de los objetivos individuales con los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección; el OP-P-02 Realización de Proyectos cuyo objetivo es gestionar el desarrollo de los proyectos de vinculación utilizando una metodología estandarizada que asegure el cumplimiento de los requisitos del cliente, en tiempo y calidad, entre otros. Actualmente se cuenta existe un sistema informático para su seguimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR), el cual fue eliminado con la aprobación de la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se harán adaptaciones al sistema para la medición del Programa Institucional a partir del ejercicio 2024; por lo que se concluye que el Centro implementó controles, procedimientos, lineamientos o políticas en las distintas fases del proceso administrativo: planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y evaluación del programa prioritario. El Programa Institucional 2022-2024 del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, contempla la misión enfocada a articularse activamente con los actores de la Penta-Hélice, la visión centrada en la colaboración interinstitucional con el soporte de pilares fundamentales del servicio público: Compromiso con la sociedad, ética pública, personal con vocación pública o social en Ciencia y Tecnología, y finalmente el de su infraestructura tecnológica y resalta que los valores institucionales definidos, se alinean principalmente al servicio público, es decir, al quehacer científico y tecnológico del Centro, las metas para el bienestar y los parámetros de los objetivos prioritarios para el ejercicio presupuestal 2023; dicho programa incluye las temáticas de agua, salud y energía, y se

40/41

03/11/2023

encuentra alineado con los indicadores del Centro y estos a su vez con las estrategias y ejes del Plan Nacional de Desarrollo. Los avances presentados demuestran el grado de cumplimiento del Programa Institucional al primer semestre de 2023, así también, se detectó que las metas para el bienestar y parámetros se integran por acciones puntuales, las cuales se encuentran en ejecución y en su conjunto coadyuvan a su vez a cumplir con los objetivos prioritarios del Programa Institucional de la entidad. El Centro tiene identificados y controlados los riesgos que, en caso de materializarse, obstaculizarían el logro de los objetivos y metas, minimizando con ello los espacios para la corrupción; así también, se comprobó que se cuenta con un mecanismo de evaluación el cual se proyecta adecuar en el ejercicio 2024, para estar en posibilidades de realizar las mediciones que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña el Centro y la evaluación de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Conclusión

De lo antes señalado, se concluye que es indispensable que la Direcciones de Especialidad y de Unidad y las demás áreas vinculadas o relacionadas, otorguen continuidad a las acciones y mecanismos de prevención, de ejecución, y de supervisión entre las áreas responsables para revisar, actualizar, aprobar y difundir la normativa interna; de la obtención y la generación de la información y de la documentación con apego a la legislación y normativa vigente, que le permitan ejercer sus funciones de manera eficiente, confiable y oportuna; así también, se refuercen los medios y mecanismos establecidos para la programación de las actividades de control, de registro, y de supervisión en la integración de la información y de la documentación que soporta el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos, con el propósito de cumplir con las funciones y responsabilidades encomendadas con mayor eficiencia y eficacia, con ello, coadyuvar para el correcto ejercicio de los recursos financieros orientados al logro de resultados, es decir, al cumplimiento de objetivos y metas del Programa Institucional que deriva del Plan Nacional de Desarrollo y que dicho ejercicio del gasto se realice bajo los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, eficiencia y transparencia; así mismo, para que las actividades del personal cumplan con los principios rectores que rige el servicio público, transmitir una imagen en el desempeño de las funciones con profesionalismo, legalidad, contribuir a la rendición de cuentas y a la inhibición de actos de corrupción.

En cumplimiento de los artículos 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 97, fracción XV; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 25 y 28 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.